

Viedma, 07 de mayo de 2026.

DISPOSICIÓN N° 918/2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2913/15 se crea el Anexo II del Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales en la localidad de Lamarque - CUE N° 6200570-02, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba el cambio de denominación del el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la localidad de Choele Choel a Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N°2 Anexo II Lamarque conservando el Código Único de Establecimiento (CUE) N° 6200570-02;

Que por Resolución N° 6009/24 se aprueba el Diseño Curricular de la *“Tecnica Superior en Gastronomía”*;

Que mediante la Resolución N° 713/25 se autoriza su implementación en el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 Anexo II Lamarque y se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer año de la carrera;

Que por Disposición DES N° 841/26 se autorizó el llamado a concurso por las horas cátedra terciarias correspondiente a espacios curriculares de la *Tecnica Superior en Gastronomía*;

Que para los espacios curriculares *“Francés Gastronómico”*, *“Coctelería, Infusiones y gestión de la barra”*, *“Cocina Patagónica”*, *“Rutas Gastronómicas”* y *“Prácticas Profesionalizantes IV”* no se recibieron proyectos elegibles en el plazo establecido, por lo que resulta vacante y /o desierto;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el segundo llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura del los Espacios Curriculares correspondientes a la *Tecnica Superior en Gastronomía*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el *“Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”*, Anexo II las *“Pautas de presentación del Curriculum Vitae”*, Anexo III las *“Rúbricas de Evaluación”* y Anexo IV el *“Modelo Acta Dictamen Final”*;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el segundo llamado a concurso de Profesores/as para la cobertura de las horas cátedra terciarias correspondientes al segundo año de la “*Tecnicatura Superior en Gastronomía*”, según el siguiente detalle:

| Espacio Curricular | Carga horaria | Régimen de Cursada | Origen de la Vacante | Carácter |
|--|-----------------------------------|--------------------|----------------------|----------|
| Francés Gastronómico | 3 (tres) Hs. Cátedra terciarias | Cuatrimestral | Res. N° 1114/26 | Interino |
| Coctelería, Infusiones y gestión de la barra | 3 (tres) Hs. Cátedra terciarias | Cuatrimestral | Res. N° 1114/26 | Interino |
| Cocina Patagónica | 4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias | Cuatrimestral | Res. N° 1114/26 | Interino |
| Rutas Gastronómicas | 3 (tres) Hs. Cátedra terciarias | Cuatrimestral | Res. N° 1114/26 | Interino |
| Prácticas Profesionalizantes IV | 4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias | Cuatrimestral | Res. N° 1114/26 | Interino |

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por (3) tres días corridos **08-09-10** del mes de mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 5 (cinco) días consecutivos a la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV, ver ANEXO I) será el día 15 del mes de mayo del 2026 hasta las 20:00 horas.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Técnico Superior Choele Choel CEAER N° 2 constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



**DISPOSICIÓN N° 918/ 2026
DES**

